

Roma, 7 de Enero de 1941.-

S. E.

Pedro Aguirre Cerda

SANTIAGO

Mi estimado Presidente y distinguido amigo:

De acuerdo con lo que tuve la oportunidad de expresarle en mi carta del 26 de Noviembre pasado, me permito exponerle a continuación algunas ideas sobre la posibilidad de mejorarse a las nuevas necesidades sociales sin estar obligada a tener que pasar por el camino de la dictadura totalitaria. He tardado deliberadamente esta carta para darme el tiempo de ver la cuestión desde muchos aspectos y porque, además, -creyendo realizables las ideas que expongo -creo también que no hay perjuicio en retardarlas o aun en no formarlas, no cambiaran nunca voluntariamente un procedimiento que les es familiar para reemplazarlo por nuevas maneras de acción que les imponen trabajo y además una disciplinada sumisión a los intereses generales. Me perdonará, que para las mas clara y rápida exposición del asunto me aparte de la forma epistolar corriente y de a estas observaciones una estructura mas sistemática que la usual en esta clase de comunicaciones.

LA DEMOCRACIA NO ESTÁ EN DERROTA -La primera cuestión que se presenta a la vista es la del aparente fracaso de las democracias frente a la acción de los gobiernos totalitarios. Nace, así, una falsa disyuntiva entre dictadura y democracia. Sin embargo, la verdadera disyuntiva está esencialmente entre liberalismo individualista y socialismo, y, como consecuencia, entre capitalismo individualista o capitalismo de Estado, entre economía dirigida por pequeños grupos de privilegiados que trabajan para su bienestar personal o la economía dirigida por el Estado para el bienestar de la colectividad. La democracia, o sea la intervención del pueblo en el gobierno del Estado, condensada en la conocida fórmula de gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo, no tiene nada que ver con el actual fracaso de las llamadas democracias. Lo que fracasa en el régimen político dominante actualmente es solo el liberalismo individualista en todas sus formas, pero no la idea esencial de la democracia que es independiente de la indicada escuela económica puesto que existió en muchas formas, en muchos pueblos y por muchos siglos antes de que aparecieran los elementos del liberalismo individualista actual.

Los grandes consorcios del capitalismo individualista, usufructuarios y creadores del estado actual de cosas, ligan sus intereses económicos a la forma democrática porque es mas facil y menos expuesto a contradicciones defender la democracia que defender el capitalismo. Una llamada a defender la democracia contará con millares y millares de voluntarios que no se presentarían a la luz o se presentarían en las filas contrarias - si se dijera claramente que lo que debe ser defendido bajo la apariencia de democracia es el capitalismo individual. Capitalismo individualista no solo no es identificable con democracia sino que hay necesidad de defender a la democracia del capitalismo individualista que la subyuga con una dictadura formidable, anónima, irresponsable, inescrupulosa y fundamentalmente inmoral. Si los capitalistas tienen razones muy poderosas para refugiarse dentro de las actuales formas democráticas, la democracia no tiene por qué ligar su vida a la suerte de la economía liberal. La democracia que tiende a dar realce, desarrollo y valor a la persona humana en todos sus aspectos debe necesariamente encontrar formas mas perfectas que las actuales; y las encontrará ciertamente siguiendo el mismo camino que ha permitido a las clases dominantes alcanzar su libertad, su grado elevado de cultura y su bienestar general de vida, o sea, por medio de la riqueza. ■

4) LOS VICIOS DE LA ACTUAL DEMOCRACIA - Los vicios que, evidentemente, presenta la forma democrática actual no son esenciales a la democracia misma sino que son manifestaciones del predominio del interés individual sobre el interés general, o sea algo que no solo no pertenece a la esencia de la idea democrática sino que le es absolutamente contrario.

La base de la democracia es el sufragio universal; en consecuencia, para estudiar debidamente el problema actual se necesita examinar si esa base no ha sido afectada por el interés particular que es negativo de la democracia. Muy fácil es constatar que el sufragio universal está completamente invadido por todas las formas del interés individual; y como natural consecuencia se tiene donde prima la voz de los intereses inmediatos de círculos, voz que habla tan alto que no deja oír el llamado del interés general. Todas las críticas contra las democracias son críticas contra el sufragio universal y contra los parlamentos, pero el remedio no puede ser la sujeción del sufragio o el parlamento como el remedio para dominar una enfermedad no puede ser matar al enfermo.

COMO BUSCAR LA MEJORIA Y LA SALUD- El sufragio universal no puede suprimirse porque se suprime la democracia; no puede ser limitado por los arbitrios del voto múltiple u otros recursos similares porque con ello se abre cada vez mas la puerta a los intereses personales o de grupos que aspiran a apoderarse de la soberanía, acaparando títulos para tener mas votos. Hay que decidirse a expulsar el interés particular de su contacto inmediato con el sufragio universal poniendo frente al elector programas o doctrinas en vez de candidatos. Es en el fondo, con diferencias de procedimiento, lo que practican los totalitarios. No se trata de suprimir los partidos, creando un partido único como lo han hecho los rusos, los alemanes o los italianos. Se trata de votar por partidos y no por individuos determinados que mezclan en la lucha política todos los factores malsanos del interés particular. Votar por partidos no es el único medio que deba aplicarse, pero es un medio capaz de corregir los mas graves de los vicios actuales que son los que recaen sobre el sufragio universal. Si se vota por partidos, deberá darse a estos una organización general uniforme que garantice la corrección de sus procedimientos y los haga dignos del rol que deben tener en una verdadera democracia. Finalmente habría que modificar las atribuciones de los parlamentos para acomodarlos a las exigencias de la vida moderna.

VOTACION POR PARTIDOS- Sin entrar en detalles, el sufragio se ejercitaría en la forma actual pero en vez de votar por un nombre determinado se votaría por el partido socialista, radical, conservador etc. Por cada tantos o cuantos miles de votos recogidos en todo el país por cada uno de los partidos se tendría derecho a un representante. A fin de evitar el fraccionamiento de los partidos - fenómeno derivado muchas veces mas de intereses particulares encontrados que de diferencia ideológica fundamental - se puede establecer que el partido o grupo que no obtenga, por ejemplo, un total en el país que alcance a diez mil votos no tiene derecho a representación alguna. A partir de esa cantidad o de otra comenzaría la representación a razón, en hipótesis, de un representante por cada dos mil votos y uno mas por la fracción que exceda de mil quinientos.

Así, por ejemplo, si un partido obtiene en las urnas sesenta mil votos tendría derecho a treinta asientos y si obtiene 61.501 hasta 62.000 tendría derecho a 31 representantes. Si alcanza diez mil votos no tiene representación. Si tiene diez mil votos tiene derecho a cinco asientos y a uno mas por cada dos mil o por fracción que exceda de mil quinientos. La Cámara de Senadores quedaría elegida en el mismo acto, dando a cada partido un asiento en el Senado por cada tres asientos obtenidos en la Cámara de Diputados. En este caso, 60.000 votos darían derecho a 30 asientos en la Cámara de Diputados y 10 en la de Senadores. Para evitar que el número de los congresales creciera indefinidamente, la ley fijaría de un periodo a otro el número de votos que se necesitarían para tener derecho a un asiento.

ORGANIZACION Y ROL DE LOS PARTIDOS POLITICOS - Para la aplicación de este sistema de votación sería necesario que los partidos políticos tuvieran una organi-

OCAMBO
375
ccion determinada en sus lineas generales por el Estado a fin de ga-
rantizar la correccion de sus resoluciones ya que ellas tienen un al-
to alcance en la vida colectiva. Es evidente que el Estado que se preo-
cupa de regular las actividades agricolas, comerciales, educativas, artís-
ticas, profesionales etc no puede desentenderse de la actividad políti-
ca que tiene una importancia fundamental para el pais. Si el Estado
tiene derecho indiscutible a regular las actividades de los bancos o
de las sociedades anónimas no se ve razon juridica alguna para que de-
je fuera de su órbita de control la actividad politica. Este estatuto
u organizacion general no debe ser un obstáculo al desarrollo y evolu-
cion de los partidos como la ley de bancos o la ley que organiza
los Colegios de Abogados no se oponen al desarrollo de estas instituci-
ones.

Las colectividades u organizaciones po-
liticas que cumplieran con los requisitos indicados en la ley serian
partidos politicos con derecho a participar en lo comicios en la form-
ma ya señalada. La direccion de estas colectividades seria la que -
de acuerdo con las normas de seleccion que indique la ley o sus regla-
mentos internos particulares- procederia a designar entre sus afilia-
dos las personas que deberian ocupar los asientos que la voluntad po-
pular ha otorgado a cada partido. En este procedimiento, segun estimo,
no hay nada que afecte a la soberania popular, pues se consulta su vo-
luntad y esta se manifiesta libremente favoreciendo a una u otra agru-
pacion politica. El hecho de que el nombre de los representantes no
sea conocido de antemano no quita cosa alguna a la expresion de la vo-
luntad popular que se exterioriza dando tantos o cuantos votos al par-
tido que representa tales o cuales principios economicos o sociales
o que tiene en su seno personas capaces de gobernar con acierto, a ju-
cio del elector. Actualmente, ~~inmediamente~~ por otra parte, el pueblo elige a
los diputados pero no elige a los candidatos que se autodesignan con
anticipacion, haciendo manejos en las asambleas. El pueblo en la actua-
lidad puede conocer los nombres de los candidatos pero no conoce casi
nunca a las personas que les presentan para que sean elegidas. Muchas
veces los candidatos son designados por la direccion general del par-
tido en la capital y la designacion recae sobre una persona desconoci-
da de los electores y sin vinculacion alguna con ellos. En consecuen-
cia, la situacion efectiva actual no tiene ninguna ventaja real para
el electorado sobre la situacion que existiria si la designacion se
hace despues de la eleccion popular por los organismos del partido co-
rrespondiente

VENTAJAS DEL SISTEMA DE VOTACION POR PARTIDOS.- 1º)- Da una estructu-
ra ideológica seria a las
colectividades haciendolas interesarse por los problemas ~~de~~
públicos y por las doctrinas del partido. Hoy los programas de los
partidos son desconocidos no solo para la gran masa sino aun para gra-
parte de los grupos que se denominan dirigentes. Los partidos mismos
desconfian tanto de la bondad de sus programas que en las luchas elec-
torales nunca esperan obtener el triunfo por el atractivo que sus do-
ctrinas puedan ejercer sobre el electorado sino por la simpatia, el di-
nero o las relaciones personales de la persona designada como candida-
to. Toda la habilidad politica consiste en poder frente al adversario
no un programa doctrinal sino un hombre que por sus especiales condi-
ciones personales pueda tener mas atraccion que su antagonista. Las lu-
chadas politicas tienen asi a tomar un pintoresco aspecto de concur-
so de simpatias o de relaciones sociales o de cuentas corrientes ban-
carias.

2º)-La mayor importancia que se dará
a las doctrinas hará que los programas de los partidos esten mejor
estudiados y que sus aspiraciones esten concebidas en forma mas con-
creta y por tanto mas realizables. Hoy dia los partidos incluyen en
sus programas declaraciones tan vagas y generales que caben en ellas
las mas opuestas soluciones

3º)-El partido con un buen mecanismo
interno para la seleccion de sus representantes puede elegir sin pre-
siones indebidas a los hombres mas aptos para la realizacion del pro-
grama politico correspondiente

4º)- Los elegidos no tendran compromi-
sos electorales que satisfacer y podran desarrollar una labor mas de
acuerdo con los intereses generales

5º)-Eliminacion de los pequeños partidos y de las candidaturas llamadas independientes, levantadas al margen de los partidos politicos organizados. El fraccionamiento de los partidos es uno de los mas graves males que afectan a la democracia actual

6º)-Se evita que los representantes elegidos por una corriente politica determinada y para la realizacion de los fines de su partido se crean dueños, en vez de meros depositarios, de la soberania popular, y se apartan de su orientacion primitiva declarandose independientes o pasando francamente a las filas adversarias. En este caso el partido que ha designado al representante que adopta esta actitud contraria al mandato popular recibido le retiraria el poder que le ha otorgado y previas las formalidades reglamentarias designa otro representante, puesto que el partido ha recibido un mandato por tantos o cuantos asientos y no para tales o cuales personas.

7º)- Las vacantes no significan nueva eleccion dentro del periodo parlamentario correspondiente puesto que el partido ha recibido un mandato por tantos o cuantos asientos para ese periodo parlamentario y en consecuencia no tiene sino que proceder a la designacion del remplazante. La situacion politica tiende, asi, a una estabilidad dentro del periodo de manera que se pueda desarrollar una labor sin estar expuesta a modificaciones ocasionales que pueden anular o entorpecer su eficacia. Desaparecen las intrigas, celadas y manejos de toda especie a que da lugar una eleccion extraordinaria en las que se llega por meros intereses del momento a la ruptura de situaciones politicas y al olvido de los altos intereses del pais que quedan postpuestos a la satisfaccion de ambiciones personales

8º)- La votacion por partido evita la propaganda demagógica a que se entregan los candidatos para atraerse a ciertos sectores del electorado. Puede haberla en favor del partido pero ya tiene un caracter mas general y el partido tiene una organizacion

9)- Cada partido tiene la representacion exacta que le corresponde y no desperdicia votos como ocurre actualmente. A lo sumo puede perder 1,500 votos si la fraccion sobre la cuota que da derecho a un representante no alcanza a 1.501; y tambien podria ~~considerarse~~ considerarse que llega a perder una fraccion de 498 votantes en todo el pais cuando obtenga una fraccion de 1999 votos en el ejemplo propuesto mas arriba. -

10^o)- A la exacta representacion se agrega tambien una igualdad en los votos que representa cada diputado. Se evita, asi, la anomalia que un diputado pueda ser elegido en una region con mil votos o menos mientras en otra region para elegir un diputado se necesitan quince mil o mas votos. Actualmente puede ocurrir que la mayoria que una Cámara rechaza o aprueba una ley pueda representar menor número efectivo de voluntades ciudadanas que las que tiene ~~anz~~ a su haber el grupo de diputados que resulta vencido. Actualmente una mayoria en la Camara puede -en un momento dado- representar una efectiva minoria en el pais, situacion que se reduce casi a cero en el caso de que cada diputado representa un mismo numero de votos, menos para aquellos diputados que hayan sido elegidos por una fraccion que se estime cercana a la cuota que da derecho a un diputado o representante

11)- Se simplifican los procedimientos electorales y los escrutinios haciendose mas facil la correcta emision del voto y las verificaciones posteriores al escrutinio. Desaparecen marcas, preferencias, complicaciones de lugares en las listas y demas arbitrios en virtud de los cuales muchas veces resultan elegidos por mero azar candidatos que en realidad no tenian votos suficientes en su favor

Todavia podrian señalarse otras ventajas pero con las ya indicadas basta para justificar estas observaciones; y basta tambien para que si estas observaciones fueran un proyecto merecieran por ello su rechazo inmediato, porque, en realidad, no son mayoria los que pueden interesarse por un procedimiento cualquiera que disminuya las posibilidades de componendas, sorpresas, arreglos de situaciones falsas y recursos de técnica electoral que permiten a muchos surgir en la vida politica

1877

Finalmente, colocados los partidos dentro de la vida jurídica del Estado y modificada la forma de ejercitar el sufragio queda por resolver la cuestión de las atribuciones que corresponden al Ejecutivo y al Legislativo. Las necesidades de la vida actual de los pueblos no permiten dudar acerca de la conveniencia de dar al Ejecutivo mayores atribuciones que las que hasta ahora ha tenido y reducir aquellas que ha ejercitado el Legislativo. La naturaleza de las cosas así lo indica en las actuales circunstancias. Los problemas que debe afrontar un gobierno tienen, cada día más, un carácter eminentemente técnico, labor para la cual no puede estar preparado con greso alguno. Es realmente imposible que los congresales puedan dominar todos los problemas que se presentan en la vida del Estado con la profundidad suficiente como para dar normas y legislar sobre ellos. La práctica diaria ha ido estableciendo en todas partes el verdadero camino: organismos técnicos ajenos al parlamento o especialistas particulares preparan los proyectos de leyes que luego llegan al parlamento por intermedio de los Congresales. Tal estado de cosas había llamado ya la atención hace más de un cuarto de siglo en la vida parlamentaria de las grandes democracias. Pues bien, se trata solo de incorporar en el derecho lo que hasta ahora es solo un hecho. En general, y sin entrar en detalles que no caben en esta carta ya demasiado larga, la reforma fundamental debería ser en esta materia que las Cámaras tienen la facultad de hacer las leyes pero no los proyectos que le sirven de antecedente. Los proyectos deben ser preparados por los organismos técnicos del Estado y el Ejecutivo debe llevarlos ante el Congreso para que este los apruebe, proponga modificaciones o los rechace. Si el Congreso propone modificaciones estas deben ser examinadas por el organismo que elaboró el proyecto y llenado este trámite, sea que las modificaciones se rechacen o se acepten, el Ejecutivo presentará el proyecto primitivo o modificado según los casos, para que las Cámaras lo aprueben o lo rechacen. Las Cámaras podrán insinuar que se dicten leyes sobre tal o cual materia y aun presentar anteproyectos para el caso, pero de todos modos, la discusión del Congreso se hará sobre el proyecto del Ejecutivo. Si las Cámaras rechazan un proyecto de ley, el Ejecutivo podrá recurrir al plebiscito, siempre que el rechazo no haya sido adoptado en cada Cámara por los dos tercios de sus miembros. Si en un periodo parlamentario el Ejecutivo obtiene en su favor dos plebiscitos, se considerará, por ese solo hecho, terminado el periodo legislativo de ambas Cámaras y se procederá a su renovación en la forma ordinaria.

Estas u otras normas pueden adoptarse para eliminar los defectos de que padece la democracia actual dominada por el capitalismo individualista. Lo esencial es conservar el conjunto de derechos adquiridos por el hombre a través de largos siglos de luchas sociales y agregar aquellos derechos que corresponden a las nuevas posibilidades de vida creadas por la ciencia y la técnica. Si evidentemente, he abusado de paciencia y de su tiempo con estos excesivos comentarios es porque veo que allá se están proponiendo reformas a la Constitución que tendrán como resultado agravar los males actuales porque se actúa sobre el sufragio solo con el propósito de contrabalancear la acción del pueblo, dejando abiertas las puertas a todos los intereses personales y olvidando que no es el pueblo el que ha corrompido el sufragio sino las clases que ahora se quejan de los resultados de su obra. Me refiero especialmente a un proyecto que entre otras cosas propone el voto plural o múltiple y exige tantas condiciones para ser elegido que va a resultar candidatos con los requisitos adecuados para ocupar los asientos del Congreso.

Recordándole con particular afecto, me es muy grato darle mi mas cordiales y respetuosos saludos
Su afmo amigo.



Assegno L. 981
 Mittente *Sinf. Chile*
 Destinataria *Agome Ceru*
 Destinazione *Santiago*
 Tassa L. Espresso L. Firma

E vietato includere valori nelle raccomandate
 L'Amministrazione